

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.850/15

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno de fecha 20/05/2015, se aprobó definitivamente el expediente Modificación nº 1 del Presupuesto del Ejercicio 2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal. En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos:

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
011-91303	Amortización préstamo ICO pago proveedores	95.226,00
	TOTAL GASTOS	95.226,00

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
450-60900	INVERSIONES BIENES USO GENERAL	83.926,00
231-62500	MOBILIARIO CENTRO DIA Y JUVENIL	11.300,00
	TOTAL GASTOS	95.226,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En La Adrada, a 29 de mayo de 2015.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*